

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2021-00412 00

En vista del informe Secretarial que antecede y atendiendo lo solicitado en los memoriales que antecede, se dispone:

Tener por notificado por AVISO al demandado OSCAR INFANTE MORENO en los términos establecidos en los artículos 291 y 292 del C.G.P., quien dentro del término de traslado guardó silencio.

Por otro lado, se señala la hora de las 9:00 del día siete (07) del mes de abril de 2022, con el fin de que la parte demandante comparezca en la Secretaría del Juzgado en aras de allegar el título ejecutivo aportado como base de la acción.

Una vez se cumpla con la carga anterior y finalice el término de traslado al deudor, Secretaría ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite respectivo, teniendo en cuenta que ya se integró el contradictorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veintinueve (29) de marzo de 2022
Por anotación en estado N° 30 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

**John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36fdaec5f07726e3c21bc718a371f15610e34aca35b696cf3dad06d88b02aef5**

Documento generado en 28/03/2022 10:37:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**